





RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 171- 2017 2 1 AGO, 2017

Visto, el Informe Nº 986-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML e Informe N° 475-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 07 de junio de 2017, suscrito por el Sub Gerente de Recursos Humanos y Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios de la citada Unidad Orgánica, respectivamente, respecto a liquidación de beneficios sociales de la ex servidora Doña Zaida Dina Huiza Ortiz, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaria General Nº 053-2017, de fecha 30 de enero de 2017, se cesa por causal previsto en el inciso b), artículo 34 del D. Leg. 276, a Doña Zaida Dina Huiza Ortiz, con efectividad al 31 de Enero de 2017;

Que, por Informe 475-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de la Unidad de Escalafón y Beneficios de fecha 07 de junio de 2017, señala que la ex servidora Zaida Dina Huiza Ortiz, ha acumulado al 31 de enero de 2017, tres (03) meses de servicios; asimismo informa que se debe considerar el pago por compensación 3/12 dozavos por vacaciones trunca, periodo 2016/2017;

Que, la Unidad de Remuneraciones mediante el Informe N° 123-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UR/MML, de fecha 24 de febrero de 2017, indica que la última remuneración de la ex servidora Zaida Dina Huiza Ortiz ascendió a la suma de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Nueva y 94/100 soles, (S/. 2,349.94), siendo la remuneración principal la suma de Doscientos Treinta y Seis y 47/100 soles (236.47), asimismo informa que no registra adeudos con cargo a la planilla de remuneraciones, salvaguardo los descuentos derivados de Ley;

Que, por el Memorándum N° 029-2017/SERPAR-LIMA/SG/GAF/SGC/MML, de fecha 20 de febrero de 2017, Memorándum N° 061-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGT/MML de fecha 17 de febrero de 2017, Memorándum N° 130-2017/SERPAR-LIMA/GPPM/SGSTI/MML, de fecha 22 de mayo de 2017, Memorándum N° 073-2017/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGA/MML, de fecha 10 de marzo de 2017, se colige que la ex servidora Zaida Dina Huiza Ortiz, no registra adeudos pecuniarios, ni bienes patrimoniales en favor de SERPAR LIMA,

Que, respecto a la remuneración compensatoria por tiempo de servicios, la norma a tener en cuenta, es la Ley 25224, modifica el inciso c) del artículo 54 del D. Leg. N° 276, que a letra dice: "Artículo 1°.- Modificase el inciso c) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 en la forma siguiente: c) Compensación por tiempo de servicios; se otorga al personal nombrado al momento de cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses y hasta por 30 años de servicios; en caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio,

Que, el beneficio de la compensación vacacional, de acuerdo al artículo 104 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, al servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, se le compensa con una remuneración mensual por ciclo laboral acumulado (12 meses) y/o proporcionalmente en dozavas partes por periodo trunco laborado;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley 25224, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se procede a efectuar la liquidación de los beneficios sociales de la ex servidora Zaida Dina Huiza Ortiz,

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General Nº 221-2007;















SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la suma de S/. 1,028.10 (Mil Veintiocho y 10/100 Soles) a favor de la ex servidora empleada designada, ZAIDA DINA HUIZA ORTIZ, por el siguiente concepto:

COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS NO APLICA) COMPENSACION VACACIONAL (Vacaciones Truncas 2016/2017) - 3/12

S/. 1.028.10

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Unidad de Remuneraciones y a la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución;

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la interesada y Transcribase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR JAMAGES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

	TOTALCIP	CIO DE ALIDAD M	FIROP	OLITA	NA OF I	Pois MA
Tran	scripción	N°. 56	D-1	76		
A:						••••••
Par Tran	ra Coni	ocimient	o y fi	nes	eumplo	CO
N°	••••••	de	Fecha	mente) kan	ిద్ది
	2101	011				
Зa	ch. MA	RTHA A. rente de S	URIAF	RTF A	7ARACI	15